

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial ha dispuesto apoyar a las Instituciones de bien común de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

que la Escuela Kayú Chenen y el Hogar Santa Luisa de Marillac han requerido del mencionado apoyo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ABONESE la factura Nº 4851 del 01/06/88 de Rotisería Eureka por un total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 450.-) que corresponde a 300 empanadas adquiridas por la Escuela Kayú / Chenen y Hogar Santa Luisa de Marillac, quienes solicitaron su cancelación.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 132/88.-

USHUAIA, 05 JUL 1988

